



Normativa sobre los TFM's del Máster en Ingeniería Matemática

1. El TFM puede ser propuesto de tres formas, dependiendo del origen de la propuesta, siendo preferente el tipo a):
 - a) Propuesto por alguna de las empresas u organismos vinculados al Máster:
 - En general, será desarrollado en el periodo de Prácticas Externas, pero no necesariamente.
 - Precisa de la codirección de un Profesor del Máster.
 - Estos trabajos pueden venir ya asignados a un alumno (realizando prácticas en la empresa, o empleado de la propia empresa...), o ser ofertados a los alumnos.
 - b) Propuesto por un Profesor del Máster o de la Facultad:
 - El profesor propone un Trabajo.
 - Los Trabajos son ofertados a los alumnos, que los ordenan por orden de preferencia.
 - La Comisión del Máster establecerá unos criterios de asignación basados en el perfil y el expediente para asignar los trabajos.
 - El Trabajo puede ser propuesto por un Profesor no involucrado en la docencia del Máster.
 - c) Propuesto por un alumno del Máster:
 - El alumno debe proponer además un profesor de la Facultad como director.
 - El profesor debe aceptar la dirección del Trabajo, firmando la propuesta.
2. Para proceder a la presentación del TFM el alumno deberá tener superados todos los créditos necesarios para obtener el título de máster, a excepción de los correspondientes a dicho trabajo.
3. En cualquiera de las modalidades, se pueden incluir prerequisites sobre las asignaturas cursadas en el Máster.
4. La carga de trabajo que supone el TFM para el alumno debe ser de unas 75-90 horas, resultado de multiplicar el número de ECTS (3) por las horas de trabajo personal que supone cada ECTS (25-30).
5. Al Director del TFM se le reconocerá una dedicación en su carga docente de 1,5 horas.
6. El TFM culmina con la redacción y presentación pública de una memoria, que será evaluada por un Tribunal Calificador de TFM's o Comisión Evaluadora.
 - a) La memoria debe contener obligatoriamente las siguientes secciones:
 - Planteamiento del problema, detallando el interés del tema tratado.
 - Desarrollo de los procedimientos y técnicas utilizados, haciendo especial hincapié en su relación con los conocimientos adquiridos a lo largo del Máster.

- Conclusiones, destacando la solución o soluciones propuestas para el problema inicialmente planteado.
 - Bibliografía utilizada
- b) La extensión de la memoria no debe superar las 50 páginas. Puede ser escrita en español o en inglés.
 - c) La presentación podrá realizarse en español o inglés y no deberá superar los 15 minutos; irá seguida de un debate con la Comisión Evaluadora que no superará los 15 minutos.
 - d) Con al menos 15 días naturales de antelación a la presentación pública y defensa de la memoria se entregará en Secretaría de Alumnos una copia de la memoria en formato electrónico para su archivo. Asimismo se entregará un ejemplar en papel para cada uno de los miembros del Tribunal que evaluará el TFM.
 - e) La Comisión Evaluadora recibirá un Informe de Evaluación del Director del Trabajo previo a la presentación y defensa pública de la memoria, incluyendo una calificación razonada dada por el Director del Trabajo.
7. La evaluación de los Trabajos Fin de Máster:
- a) La Comisión o Comisiones Evaluadoras estarán formadas por al menos 3 miembros.
 - b) La calificación final se calculará con 3 calificaciones parciales:
 - a) 35% calificación asignada por el Director del TFM
 - b) 25% calificación asignada la presentación y defensa pública
 - c) 40% calificación asignada al trabajo y memoria realizada
 - c) No se considera la concesión de Matrículas de Honor.
 - d) A cada miembro de una Comisión se le reconocerá una dedicación de 0,5h por cada TFM evaluado.
8. El TFM será desarrollado en forma individual; no obstante, si la dificultad o extensión del trabajo así lo aconseja, la Comisión del Máster puede considerar excepcionalmente la posibilidad de que sea desarrollado en grupo, presentándose tantas memorias como participantes, destacando en cada una de ellas las aportaciones personales del estudiante.